

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA  
NORMATIVA (PRECIOS AUTORIZADOS) SOBRE EL SEGUIMIENTO DE  
EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE TARIFAS QUE HAN SIDO INFORMADOS  
POR EL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS  
DE ANDALUCÍA Y PUBLICADAS EN EL BOJA DURANTE EL PRIMER  
TRIMESTRE DEL AÑO 2014.**

**Sevilla, 12 de Marzo de 2014.**

Por el presente, el Grupo de Trabajo de Audiencia Normativa (P.A) del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, procede a realizar el seguimiento de las alegaciones vertidas respecto de los expedientes de revisión de tarifas que han sido remitidos, a fin de ser informados preceptivamente por el mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 y todo ello, una vez que los expedientes informados han sido publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el primer trimestre del año 2014.

En este periodo la Secretaría del CPCUA ha detectado como publicados once resoluciones de precios autorizados, provenientes de la **Consejería de Hacienda y Administración Pública**, que fueron informados por este Consejo y que a continuación relacionamos y valoramos:

**Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP.32/2014).**

---

**Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía**

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914  
www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es

---

Boja 28 de 11/02/2014  
Informe nº 35-2013 P.A.  
Entrada 29/11/2013  
Reunión: 13/12/2013  
Envío: 17/12/2013

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Resolución de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de las tarifas de suministro de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP.258/2014).**

Boja 34 de 19/02/2014  
Informe 3-2014 P.A  
Entrada: 09/01/2014  
Reunión: 21/01/2014  
Envío: 21/01/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Resolución de 29 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de Sevilla. (PP.291/2014).**

Boja 36 de 21/02/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Corrección de errores de la Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de tarifas de autotaxi del municipio de Sevilla. (PP.347/2014).**

Boja 36 de 21/02/2014  
Informe 7 -2014 P.A.  
Entrada: 09/01/2014

---

**Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía**

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914  
[www.consejoconsumidoresandalucia.es](http://www.consejoconsumidoresandalucia.es) [ccu.calri@juntadeandalucia.es](mailto:ccu.calri@juntadeandalucia.es)

---

Reunión: 23/01/2014  
Envío: 27/01/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Resolución de 16 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 95/2014).**

Boja 40 de 27/02/2014  
Informe 2 -2014 P.A  
Entrada: 26/12/2013  
Reunión: 09/01/2014  
Envío: 14/01/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Resolución de 30 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de Cádiz. (PP. 290/2014).**

Boja 41 de 3/03/2014  
Informe 4 -2014 P.A  
Entrada: 09/01/2014  
Reunión: 21/01/2014  
Envío: 24/01/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Córdoba (PP.388/2014).**

Boja 44 de 6/03/2014  
Informe nº 32-2013 P.A.  
Entrada: 25/10/2013  
Reunión: 08/11/2013

---

**Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía**

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914  
[www.consejoconsumidoresandalucia.es](http://www.consejoconsumidoresandalucia.es) [ccu.calri@juntadeandalucia.es](mailto:ccu.calri@juntadeandalucia.es)

---

Envío: 12/11/2013

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Corrección de errores de la Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de tarifas de autotaxi del municipio de Sevilla (BOJA núm.36, de 21.2.2014).**

Boja 50 de 14/03/2014  
Informe 7 -2014 P.A.  
Entrada: 09/01/2014  
Reunión: 23/01/2014  
Envío: 27/01/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Resolución de 18 de enero de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 192/2013).**

Boja 51 de 17/03/2014  
Informe nº 35/2012 P.A.  
Entrada: 12/12/2012  
Reunión: 20/12/2012  
Envío: 28/12/2012

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Resolución de 30 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de las tarifas de suministro de agua de EMASAGRA para el municipio de Granada. (PP. 389/2014).**

Boja 54 de 20/03/2014  
Informe 9-2014 P.A.  
Entrada: 09/01/2014  
Reunión: 23/01/2014

---

**Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía**

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914  
[www.consejoconsumidoresandalucia.es](http://www.consejoconsumidoresandalucia.es) [ccu.calri@juntadeandalucia.es](mailto:ccu.calri@juntadeandalucia.es)

---

Envío: 27/01/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Resolución de 24 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de Fuengirola (Málaga).(PP. 558/2014).**

Boja 58 de 26/03/2014

Informe 11-2014 P.A.

Entrada: 24/01/2014

Reunión: 05/02/2014

Envío: 10/02/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Resolución de 27 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de Benalmádena (Málaga). (PP. 580/2014).**

Boja 58 de 26/03/2014

Informe 12-2014 P.A.

Entrada: 24/01/2014

Reunión: 05/02/2014

Envío: 10/02/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Resolución de 13 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 421/2014).**

Boja 61 de 31/03/2014

Boja 65 de 4/04/2014 (corrección de errores)

Informe 8-2014 P.A.

Entrada: 09/01/2014

Reunión: 23/01/2014

---

**Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía**

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914  
www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es

---

Envío: 27/01/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

### CONCLUSIÓN GLOBAL DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2014

Durante este trimestre, se han publicado trece resoluciones de precios autorizados en BOJA, de los cuales fueron informados desde este Consejo once expedientes, siendo el resto correcciones de errores.

Tras el análisis efectuado a los expedientes remitidos, el sentido otorgado a los informes evacuados ha sido “*No favorable*” en ocho de ellos, dejando abierta la evaluación de los tres restantes.

El grupo entiende que el balance general del trimestre debe considerarse como negativo, en la medida en que las tarifas se han publicado en las mismas condiciones en que fueron remitidas para el parecer del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias, puesto que no se recogen las alegaciones presentadas.

Por cuanto se refiere a los tres sectores examinados cabe reseñar lo siguiente:

1.- Con respecto a la autorización de tarifas de **Autotaxi**, desde este Consejo se insiste en rechazar totalmente aquellas que contemplan subidas por encima del IPC, más si cabe cuando los argumentos esgrimidos no se suelen basar en estudios económicos independientes, que justifiquen con criterios objetivos de costes de explotación, las propuestas de subidas tarifarias.

---

**Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía**

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914  
www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es

---

Otra de las alegaciones genéricas que se contemplan en los informes emitidos es la injustificada aplicación de la tarifa 2 las 24 horas en determinados días laborables, como los de Semana Santa, 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, puesto que entendemos no responde a una compensación económica por un servicio prestado en un horario o día que lo justifique.

Finalmente este Consejo no comparte de manera generalizada el criterio de aplicar una tarifa 3 asociada a determinados días y franjas horarias.

2.- En relación a los tres expedientes analizados de tarifas de **Transporte Urbano Colectivo** en los informes evacuados por este Consejo se ha considerado inadecuado el trasladar el déficit de explotación de una empresa directamente a una subida de tarifas por encima del IPC, incrementos mucho menos asumibles en el contexto económico actual.

3.- Dos han sido las modificaciones de tarifas de **Suministro de Agua** analizadas por el Consejo en este primer trimestre de 2014, y en ambas coincide la aplicación de un IPC estatal en lugar del autonómico, mucho más reducido, a pesar de que el IPC no es referencia para estos casos.